



**EXPEDIENTE:** CSE/9900/1101048950/22/PA

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

**Visto** el expediente denominado SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRÓNICA IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

**Visto** el escrito remitido por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, en el que se propone a Miguel Ángel Gambín Marín, como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, y a Ana Lledó Álvarez y César Claudio Aparicio García como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

**Vistos** los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar a Miguel Ángel Gambín Marín como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017.

**Segundo.-** Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a Ana Lledó Álvarez y





Región de Murcia  
Consejería de Salud



César Claudio Aparicio García, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la mencionada Ley.

**Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Francisco José Ponce Lorenzo

PONCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

11/07/2021 18:12:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5426702-0134-6943-6658-005056913467

